



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2021

Divisorio No. 2008 – 00238

En atención a la [38SolicitudCorregirAuto] emanada por el extremo demandante, con fundamento en el canon 286 del C.G del P., se CORRIGE el numeral 6 de la providencia adiada 8 de octubre de 2021, en el sentido de precisar que el precio del inmueble distinguido con el FMI. No. 50N-20077071 corresponde a \$1'813'206.000.oo.

En lo demás se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0115, del 19 de noviembre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.